



D. JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CATEGORÍA SUPERIOR, CON EJERCICIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, formuló, entre otras, una propuesta que, copiada literalmente, es del siguiente tenor:

2º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE DE "SUMINISTROS PARA EL PROYECTO DE ESCUELA PROFESIONAL DUAL 'ZONA DE EMPLEABILIDAD URBANA SOSTENIBLE -ZEUS-"

Por el Secretario General se da cuenta a la Mesa de Contratación, del informe emitido por el Viceinterventor Municipal sobre las ofertas económicas presentadas, del siguiente tenor:

"INFORME TÉCNICO

En la Mesa de Contratación Extraordinaria celebrada el pasado día 24 de octubre de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas económicas de los diferentes lotes que componen el contrato de "Suministros para el Proyecto de Escuela Profesional Dual 'Zona de Empleabilidad Urbana Sostenible' (ZEUS)".

Revisadas las ofertas económicas presentadas, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 2º del Anexo XII del PCAP, que establece que los parámetros para determinar el carácter anormalmente bajo de las ofertas serán los establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), se comprueba lo siguiente:

Lote nº 1:

Se encuentra en presunción de temeridad la oferta presentada por Ferretería Cancho S.L., al ser inferior en más de 20 unidades porcentuales a la oferta de Suministros Cáceres S.L., en concreto un 26,63 por 100.

Lote nº 2:

Se encuentra en presunción de temeridad la oferta presentada por Comercial Solís Márquez S.L., al ser inferior en más de 20 unidades porcentuales a la oferta de Gráficas Tartessos S.L., en concreto un 21,84 por 100.

Lote nº 3:



Revisada la oferta presentada por Comercial Solís Márquez S.L., único licitador a Lote, se comprueba la existencia de un posible error material a la hora de rellenar el Excel, por lo que deberá solicitarse aclaración al respecto al citado licitador.

Lote nº 5:

Se encuentra en presunción de temeridad la oferta presentada por Ferretería Cancho S.L., al ser inferior en más de 20 unidades porcentuales a la oferta de Comelex S.L., en concreto un 20,12 por 100.

Lote nº 6:

Se encuentra en presunción de temeridad la oferta presentada por Comelex S.L., al ser inferior en más de 20 unidades porcentuales a la oferta de Ferretería Cancho S.L., en concreto un 61,26 por 100

Lote nº 7:

Se encuentra en presunción de temeridad las ofertas presentadas por Comelex S.L. y Ferretería Cancho S.L., al ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Lote nº 8:

Se encuentra en presunción de temeridad la oferta presentada por Comelex S.L., al ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la a la media aritmética de las ofertas presentadas, y la oferta presentada por Ferretería Cancho S.L. por ser la baja superior a 25 unidades porcentuales al presupuesto licitación

Es cuanto tengo el honor de informar, a la fecha de la firma electrónica.

En Cáceres, a 26 de octubre de 2023. Fdo.: El Viceinterventor Municipal, Carlos Bell Pozuelo".

De conformidad con lo informado, la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Requerir a las empresas Ferretería Cancho S.L. en los lotes 1, 5 y 7, Comercial Solís Márquez S.L. en el lote 2 y Comelex S.L. en los lotes 6 y 7, incurso en presunción de temeridad, para que justifiquen sus ofertas.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa COMERCIAL SOLIS MÁRQUEZ, S.L., para que aclare el error material observado en el Lote nº 3 y justifique la baja temeraria.

TERCERO.- Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del *LOTE 4 (Alquiler de Equipos Informáticos para todas las especialidades) del contrato de "Suministros para el Proyecto de Escuela Profesional Dual 'Zona de Empleabilidad Urbana Sostenible' - ZEUS-», a favor de la entidad COMERCIAL SOLIS MARQUEZ, S.L., por el precio de DIECISEIS MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (16.068,26 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, y con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que sirven de base a este contrato, a la oferta presentada y aceptada por este Excmo. Ayuntamiento.*



Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el expediente de su razón, expido la presente orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la Ciudad de Cáceres.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Rafael Antonio Mateos Pizarro.

